

LANUS, 19 JUN 2007

DECRETO

Nº 0932

Visto que es necesario reorganizar el plantel de agentes municipales para una mejor Administración y la prestación de servicios a la Comunidad, y

CONSIDERANDO:

Que debe emitirse la norma administrativa que cumplimente dicha disposición,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir del 1º de Mayo de 2007, lo dispuesto por Decreto Nº 0731/2007, referente a la agente Marcela Viviana CONTRERAS DE LAGO, Legajo Nº 13907/8, quien continuará desempeñando funciones de Operadora de Teletipo y Radiocomunicaciones en el área de la Dirección de Coordinación Municipal de Defensa Civil de la Secretaría de Salud, cumpliendo un horario de 24 horas semanales de guardia, en un solo turno que se iniciará a las 20 horas del día de toma de guardia y finalizará a las 20 horas del día siguiente. Las mencionadas guardias podrán totalizar el número de cuatro o cinco, según el mes de que se trate y una rotativa (Sábado o Domingo) cada seis guardias, Categoría 20 Personal Técnico Especializado, de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 06, Programa 27, Oficina 202, Agrupamiento 4.-

Artículo 2º.- Inclúyase a partir del día 1º de Mayo de 2007, dentro de los alcances dispuestos en el Artículo 11º del Decreto Nº 0664/96 del régimen denominado "Gastos de Comida" a la agente Marcela Viviana CONTRERAS DE LAGO, Legajo Nº 13907/8, como consecuencia de las funciones asignadas en el Artículo 1º del presente.-

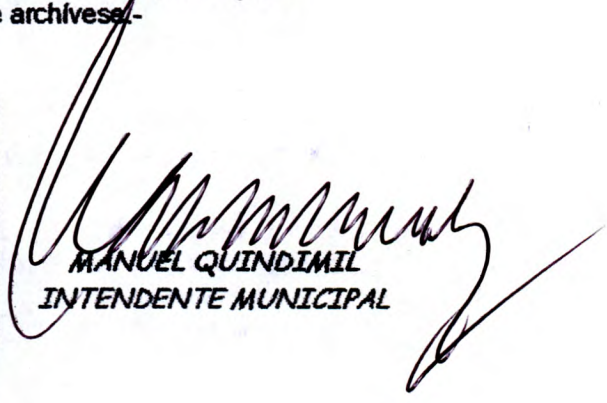
Artículo 3º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y de Salud.-

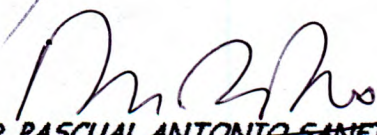
Artículo 4º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General, Dirección de Tránsito, notifíquese fehacientemente a la interesada y oportunamente archívese.-

Director Gral de Personal
Confeciono


DR. JOSÉ LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO




MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL


DR. PASCUAL ANTONIO SANFILIPPO
SECRETARIO DE SALUD

